



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255106/336
E-mail: cjsec@unsa.edu.ar
pres@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2021 – LAS MALVINAS SON ARGENTINA"

Salta, 13 de junio de 2021

EXPTÉ N° 16.045/21

RES.CI.N° 278-22

VISTO:

La Nota N° 1126/2022 del presente expediente, mediante la cual el Dr. Leonardo ACUÑA solicita la compra de insumos en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑO 2020, para su proyecto "PIE-CIUNSa N° 2.683"; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la convocatoria es fomentar la investigación interdisciplinaria que permita el abordaje multidisciplinario del conocimiento aplicado y promover la investigación en temas estratégicos y/o de impacto regional.

Que mediante Resolución N° 045/2021-CCI en su artículo 1°, se dispone aprobar la ejecución del Proyecto Interdisciplinario en Temas Estratégicos PIE-CIUNSa N° 2.683 denominado "Reposicionamiento de fármacos para el tratamiento de leishmaniasis tegumentaria americana", bajo la dirección del Dr. Leonardo ACUÑA.

Que mediante RESOL-2020-95-APN-SECPU#MECCYT, el Consejo de Investigación dispone de los fondos necesarios para financiar los objetivos específicos y subproyectos aprobados mediante Resolución N° 351/2019-CCI.

Que por Nota N° 1126/2022, el Dr. Leonardo ACUÑA solicita la adquisición de 1(una) Enzima RNAsa A (25 mg) y 1(una) Proteinasa K (100mg), con el objetivo de ser utilizado en tarea de biología celular y proteómica para la correcta la ejecución del proyecto.

Que en la presente Contratación se han cumplimentado todos los requisitos contemplados en la Resolución Ministerial N° 763/2018/MECCYT sobre Normas Generales de Rendición de Cuentas de fondos otorgados por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que en la cotización de GENBIOTECH S.R.L. se incluye el costo de envío refrigerado el cual asciende a \$ 3.052,50 (Pesos Tres Mil Cincuenta y Dos con 50/100).

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE:**



Universidad Nacional de Salta
 CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
 T.E. (Directos) 054-387-4255/106/336
 E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
 Avda. Bolivia 5150 - 4100 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA

"2021 – LAS MALVINAS SON ARGENTINA"

RES.CI.Nº 278-22

ARTÍCULO 1º: Autorizar la compra de (una) Enzima RNAsa A (25 mg) y 1(una) Proteinasa K (100mg), en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑO 2020, "PROYECTO INTERDISCIPLINARIO EN TEMAS ESTRATÉGICOS PIE N° 2.683", al proveedor que se menciona a continuación:

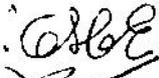
GENBIOTECH SRL (CUIT N°: 30-70941519-7): con domicilio en Calle Roseti 1370 C1427BWB Buenos Aires, por ser la oferta más conveniente, dadas las especificaciones técnicas y la cotización ofrecida, ajustándose a lo solicitado, por la suma total de \$ 29.883,75 (PESOS VIENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 75/100).

ARTÍCULO 2º: Imputar el presente gasto según el siguiente detalle:

R.5908.051.005.011.16.07.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.5.....\$ 29.883,75

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago por adelantado del monto indicado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber al Dr. Leonardo Acuña Director del Proyecto Interdisciplinario en Temas Estratégicos PIE N° 2.683 y al Área Contable a sus efectos.-


 Mg. MIRTA MARIANA QUIROGA
 SECRETARÍA TÉCNICA
 CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

